



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-00880335-APN-SECIYCE#ME - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO - EDUCACIÓN 2030

VISTO el Expediente N° EX-2018-00880335-APN-SECIYCE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por el Director de Educación Emocional y Neurociencias Región Centro, Licenciado Cristian CAMMISI, por la que solicita se declare de Interés Educativo a los diferentes Congresos a realizarse, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del corriente año, en diferentes regiones del país.

Que dichos eventos se denominan: 1er. y 2do. Congresos Nacionales de Educación y 6to., 7mo. y 8vo. Congresos Provinciales de Educación.

Que las mencionadas reuniones están dirigidas a docentes de todos los niveles educativos y tienen como objetivo general brindar nuevas herramientas para hacer frente a los nuevos desafíos con los que se encuentra el educador en el aula.

Que los encuentros se organizan en torno a disertaciones con posibilidad de consultas, y se estima la participación de 1.200 docentes y alumnos de profesorados.

Que se destaca la importancia educativa de los mismos, dado que la propuesta y valor que posee toda actividad que promueve la participación y la reflexión, las que resultan de interés en el campo de la formación docente.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por el Director de Educación Emocional y Neurociencias Región Centro, Licenciado Cristian CAMMISI, y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que esta Cartera Ministerial brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al 1er. y 2do. Congresos Nacionales de Educación y al 6to., 7mo. y 8vo. Congresos Provinciales de Educación que, organizado por “EDUCACIÓN 2030”, se realizarán desde el mes de marzo a diciembre del corriente año, en diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y sus conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.